

3864 RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1998, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Cuatro Quienes deseen tomar parte en los concursos dirigirán la solicitud al Rector de la Universidad de Murcia y la remitirán al Registro General de la Universidad de Murcia (calle Santo Cristo, 1, 30071 Murcia), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos en castellano compulsados que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos, ingresada la mencionada cantidad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente por ingreso en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal en Murcia, cuenta número 10.538.111, «Univer-

sidad de Murcia». El resguardo bancario original deberá unirse a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación-Sección de Nóminas (avenida Teniente Flomesta, sin número, edificio «Convalecencia», 30071 Murcia), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.
Plaza a la que concursa.

La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria.

Cinco Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Nueve En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

Diez Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en

el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al Rectorado de la Universidad de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la citada Ley.

Murcia, 22 de enero de 1998.—El Rector, Juan Monrreal Martínez.

ANEXO I

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

1/98. Área de conocimiento: «Medicina Legal y Forense». Departamento al que está adscrita: Ciencias Sociosanitarias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Medicina Legal y Toxicología. Clase de convocatoria: Concurso.

2/98. Área de conocimiento: «Medicina y Cirugía Animal». Departamento al que está adscrita: Patología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación

en Medicina y Cirugía Clínicas y Radiología. Clase de convocatoria: Concurso.

3/98. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Fundamentos Físicos de la Ingeniería I y II. Clase de convocatoria: Concurso.

4/98. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Ecología e Hidrología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Ecología. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

5/98. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Departamento al que está adscrita: Fundamentos del Orden Jurídico y Constitucional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Filosofía del Derecho. Teoría Fundamental de los Derechos Humanos. Clase de convocatoria: Concurso.

6/98. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Informática y Sistemas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fundamentos de Programación. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Plaza número
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
Fecha de convocatoria («BOE» de	
Concurso de : Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>		
	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/> Otras

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	N.º del recibo
Giro telegráfico		
Giro postal		
Pago Caja Postal		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE

ANEXO III

MODELO CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

Número del DNI Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o unidad docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) *

Título	Revista o diario	Fecha publicación	N.º de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

XII. PATENTES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

XVIII. OTROS MÉRITOS

3865 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 31 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, número 26, adscrita al área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales». Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Trabajo Social Comunitario, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión por no haber superado ningún aspirante la primera prueba, según dispone el artículo 9.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria anteriormente citada.

Sevilla, 22 de enero de 1998.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

3866 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1998, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara la no provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear».*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago, de fecha 10 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear», del Departamento de Física de Partículas.

Teniendo en cuenta la propuesta de la comisión juzgadora, Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y no provisión de la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Santiago de Compostela, 27 de enero de 1998.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

3867 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1998, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica la Comisión del concurso número 53, de la convocatoria C3/97, de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso número 53, de la convocatoria C3/97, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 3 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de enero de 1998.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO

Convocatoria número C3/97. Concurso número 53

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Departamento al que está adscrita: Educación Física. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de fundamentos de la natación. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Presidente: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Juan Manuel García Manso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Adoración Villarroya Aparicio, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Juan Manuel Sánchez Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Domingo Ruano Gil, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Rafael Antonio Reyes Romero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Jesús Mora Vicente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; don Ramiro Jover Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, y doña María del Carmen González Rosado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

3868 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar some-